REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL

(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá -Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de octubre de 2018 del C.S.J)

Carrera 10 No.14-30, Piso 9, Telefax. 2838645 Edificio Jaramillo Montoya Email: cmpl82bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., tres (3) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Ref. 110014003082-2022-00565 00

Por darse cumplimiento al auto del 29 de abril de 2022 y al encontrase vencido el término en el emplazamiento que antecede, el despacho dispone:

Nombrar al abogado Facundo Pineda Marín, quien puede ser localizado (a) en la carrera 14 No.89-48 Oficina 4064 de esta ciudad o en la dirección electrónica <u>pinedajaramilloabogados@yahoo.com</u>, como curador *ad-litem* de los HEREDEROS INDETERMINADOS del señor JOSÉ ANACLETO MARTÍNEZ RAMÍREZ (Q.E.P.).

Advertir al (a) profesional del derecho designado que cuenta con el término de cinco (5) días contados a partir de la recepción de la respectiva comunicación, para que comparezca a la Secretaría de este Juzgado y se notifique personalmente del contenido del mandamiento de pago, en representación del demandado en mención, so pena de imponer las sanciones legales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA JUEZ

Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Bogotá D.C., el día seis (6) de febrero de 2023 Por anotación en estado Nº **12** de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fliado a las 8:00 a.m.

YENNY CATHERINE PARDO MARTINEZ

Secretaria

Firmado Por:
John Edwin Casadiego Parra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 82
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a350c29e1792b88468536ef76f397b133bbbce8d4b0efea0b5d514c589df721c

Documento generado en 03/02/2023 02:41:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica